

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS****ANEXO V DE LA
RES. INTERNA
DNIT N°
322/2024****INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL
INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS****1- DATOS DEL FUNCIONARIO**

NOMBRES Y APELLIDOS:	MARTIN SILVERT ENCISO BURGOS
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	1.065.102
GERENCIA:	
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO / DEPARTAMENTO SERVICIOS OPERATIVOS
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	ALTO PARANA (ADMINISTRACIONES ADUANERAS DE CDE, CAMPESTRE, KM 12 - ALGESA, 3 FRONTERAS, ZONAS FRANCAS DE BLOBA Y TRANSTRADE

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 26 000 078279 R**3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: ALTO PARANA****4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:**

Desde: 04-may-26

Hasta: 08-may-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

REALIZAR VERIFICACION Y LOGISTICA DE INSTALACION Y PROVISION DE EQUIPOS EN OFICINAS DE RESGUARDO EN LOS PORTONES DE SALIDA PARA LA IMPLEMENTACION DE LPR. (LECTOR DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS). RELEVAMIENTO DE SITUACION DE QUIPOS EN LAS ADMINISTRACIONES DE CIUDAD DEL ESTE Y AEROPUERTO GUARANI. ASI MISMO TESTEO DE CONECTIVIDAD DE FIBRAS EN GLOBAL, TRANSTRADE, ALGESA Y CAMPESTRE.-

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Martín Silver Enciso Burgos

Jefe Departamento Servicios Operativos

Coordinación de Servicios al Usuario

DGTIC.

Firma del Comisionado:

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador:

Fecha de Emisión: 11/05/2026

Lic. Andrés Alberto Monegal
Coordinador
Coordinación de Servicios al Usuario
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días corridos después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y el Decreto N° 5076/20 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"